



RESOLUCIÓN N° 0710
NEUQUÉN, 30 DIC 2020

VISTO:

El Expediente El Expediente del Instituto Municipal de Previsión Social - IMPS N° 140-G-2020; y

CONSIDERANDO:

Que mediante Nota s/n, obrante a fojas 22, de la Dirección de Administración de Personal, se remitió al Instituto Municipal de Previsión Social documentación de la agente Fabiana Elizabeth GOMEZ, D.N.I. N° 21.952.652, clase 1970, categoría 21, grupo 1, Legajo Personal N° 5887, quien depende de la División Registro de Actas y Emisión de Sentencias del Juzgado de Faltas N° 2 del Tribunal Municipal, a los efectos de tramitar la Jubilación Ordinaria;

Que habiendo tomado intervención el mencionado Instituto, dispuso el traslado de lo actuado al Asesor Legal quien se expidió a fojas 26 de las actuaciones, indicando que la peticionante reúne las condiciones legales pertinentes para la concesión del beneficio de jubilación ordinaria, en los términos de los artículos 35º, Inciso c) y 52) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias;

Que por Nota N° 657/20 y N° 703/20, el Señor Administrador General del Instituto Municipal de Previsión Social informa que el expediente fue tratado y aprobado en reunión del Consejo de Administración del mencionado Instituto, según consta en Acta N° 1776, cuya copia certificada se agregó a fojas 28 de las actuaciones, concediéndose el beneficio de la Jubilación Ordinaria en un todo de acuerdo a los artículos 35º) Inciso c) y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y sus modificatorias;

Que asimismo a fojas 34 el Administrador General del IMPS, informa que la Ordenanza N° 14031, de fecha 16 de abril de 2020, modifica la Ordenanza N° 13264 por la cual a partir de la vigencia de la misma los afiliados que opten por hacer uso del artículo 35, Inciso c) deben asumir el 100% del aporte personal hasta alcanzar la edad de 60 años las mujeres y 65 años los varones;

Que a fojas 31 obra la renuncia presentada por la agente GOMEZ, a los fines de acceder al beneficio de Jubilación Ordinaria, a partir del 01 de enero de 2021, luego de finalizada su licencia ordinaria por descanso anual;

Que mediante Nota N° 87/20, se expidió el Director de Legal Laboral de la Subsecretaría de Recursos humanos, adjuntando proyecto de norma legal dando de baja a la agente Fabiana Elizabeth GOMEZ;

0710-20

Que el Decreto N° 0036/20 del Órgano Ejecutivo Municipal faculta a los Señores Secretarios y Secretarias a resolver mediante resolución conjunta, en todos los casos con el Secretario de Gobierno, los actos administrativos inherentes al otorgamiento de licencias sin goce de haberes - conforme los establecido en la normativa vigente-, bajas de personal por renunciaciones o por fallecimiento, reconocimiento y autorización de pago de haberes por liquidación final, a los legítimos derecho-habientes del personal fallecido y asignación temporaria de funciones por licencia del titular por un período menor a noventa (90) días y licencias especiales previstas en el Estatuto del Personal Municipal - Ordenanza N° 7.694 y normas complementarias siempre que con su aplicación no se afecten partidas presupuestarias ni se originen gastos de ninguna naturaleza;

Que se dio intervención al señor Secretario de Gobierno;

Que corresponde el dictado de la presente norma legal;

Por ello:

EL SEÑOR SECRETARIO DE GOBIERNO

RESUELVE:

Artículo 1º) ACÉPTASE la renuncia para acogerse al beneficio previsional ----- de la Jubilación Ordinaria, presentada por la agente Fabiana Elizabeth GOMEZ, D.N.I. N° 21.952.652, clase 1970, categoría 21, grupo 1, categoría 21, conforme lo establecido por los artículos 35º) Inciso c) y 52º) de la Ordenanza N° 11633 y su modificatorias, quien depende de la División Registro de Actas y Emisión de Sentencias del Juzgado de Faltas N° 2 del Tribunal Municipal, y **DESE DE BAJA** de la planta permanente de la Municipalidad de Neuquén, a partir del 01 de enero de 2021; de acuerdo a lo expuesto en los considerandos que forman parte integrante de la presente norma legal.


Artículo 2º) AGRADÉZCANSE a la agente Fabiana Elizabeth GOMEZ, ----- por los servicios prestados en la Municipalidad de la ciudad de Neuquén.

Artículo 3º) Por la Subsecretaría de Recursos Humanos, efectúense las ----- notificaciones de rigor y remítanse las actuaciones al Instituto Municipal de Previsión Social, para que se le otorgue la Jubilación Ordinaria a la agente GOMEZ.

Artículo 4º) Regístrese, publíquese, cúmplase de conformidad, dese a la ----- Dirección Centro de Documentación e Información y, oportunamente archívese.

ES COPIA.

FDO.) HURTADO


Dra. MARÍA LUCIANA JONAS AGUILAR
Directora Municipal de Despacho
Subsecretaría de Asesoría y Técnica
Secretaría de Gobierno
Municipalidad de Neuquén

Publicación Boletín Oficial Municipal
Edución N° 2316
Fecha 04.01.2021